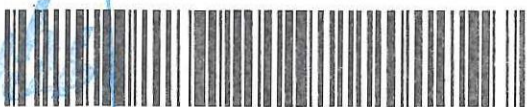




Factura: 001-002-000063178

20181701006P05293



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P05293	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2018, (16:07)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	ARMUJOS LUNA ANIBAL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ARMUJOS LUNA ANIBAL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	FARYNA-ARMUJOS WIESLAWA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
			499629887
			ESTADOUNIDEN SE
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	ARMUJOS LUNA ANIBAL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ARMUJOS LUNA ANIBAL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ARMUJOS LUNA ANIBAL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ARMUJOS LUNA ANIBAL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1103212864
			ECUATORIANA
			CESIONARIO (A)
			CEDENTE
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		955.00	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y siete (27) de julio del año dos mil diez y ocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges ANÍBAL EFRAÍN ARMijos LUNA y WIESLAWA FARYNA ARMijos, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, ALFREDO NICOLÁS SAMANIEGO BURNEO, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser

ESCRITURA PUBLICA No: 2018-17-01-006-P05293

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
CONSULTORA DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA
CIA. LTDA.
OTORGADA POR: ANÍBAL EFRAÍN ARMijos LUNA Y
WIESLAWA FARYNA ARMijos
A FAVOR DE: ALFREDO NICOLÁS SAMANIEGO BURNEO
CUANTÍA: USD \$ 955,00
DI: 3 COPIAS



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto Wieslawa Faryna Armijos de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, de ocupación empleados privados, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto ALFREDO NICOLÁS SAMANIEGO BURNEO domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan, y, advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía CONSULTORA DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA CIA.LTDA., de

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participación, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges Ingeniero Aníbal Estrín Armijos Luna y WIESLAWA FARYNA ARMIJOS; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el Ingeniero Alfredo Nicolás Samaniego Burneo.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, excepto WIESLAWA FARYNA ARMIJOS de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato y comparecen por sus propios derechos. Los cedentes están domiciliados en Miami - Florida (Estados Unidos de Norteamérica) de paso por esta ciudad de Quito y el cesionario está domiciliado en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía

CONSULTORA DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del dos mil trece ante la Notaría Suplente de la Notaría Cuarta del Cantón Loja, debidamente aprobada mediante Resolución Número SC-DIC.L.trece.ciento cuarenta y dos, emitida por la INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, con fecha veinte y dos de mayo del dos mil trece, procediéndose a inscribir la escritura pública de constitución en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA, con número de repertorio Número mil cuatrocientos ochenta y dos, número de inscripción doscientos siete, con fecha veinte y nueve de mayo del dos mil trece.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía antes

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



indicada, celebrada con el carácter de universal el jueves doce de julio de dos mil diez y ocho, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio Ingeniero Aníbal Efraín Armijos Luna para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es la cantidad de novecientas cincuenta y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al noventa y cinco coma cinco por ciento (95,5%) del total del capital social de la compañía, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del Ingeniero Alfredo Nicolás Samaniego Burneo.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, Ingeniero Aníbal Efraín Armijos Luna y su cónyuge WIESLAWA FARYNA ARMIJOS, ceden y transfieren novecientas cincuenta y cinco (955) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, que les corresponde en la Compañía CONSULTORA DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA CIA.LTDA., en favor del Ingeniero Alfredo Nicolás Samaniego Burneo, las cuales representan el noventa y cinco coma cinco por ciento (95,5%) del capital social de la Compañía.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la presente cesión y transferencia de participaciones es el de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los CEDENTES declaran haberlos recibido en dinero efectivo y a su entera

la Notaría, se ratifican en la aceptación de su contenido y y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se novecientos noventa y seis - cuatro del Foro de Abogados.- ocho del Colegio de Abogados de Loja y once - mil con matrículas profesionales, números seiscientos veinte y firmada por el Doctor Santiago Armijos Valdivieso, Abogado este instrumento.- Atentamente,.- HASTA AQUÍ LA MINUTA agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de cesionario de este contrato.- Usted señora Notaría, se servirá participaciones que mantiene en la compañía a favor del para que transfiera novecientas cincuenta y cinco social de la compañía para autorizar al socio compareciente ocho, en el cual consta el consentimiento unánime del capital Socios, celebrada el jueves doce de julio de dos mil diez y autenticado de la Junta General Extraordinaria y Universal de **HABILITANTES.-** Se adjunta un ejemplar debidamente observaciones que realizar.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS** conforme a lo estipulado en el presente contrato, sin tener Las partes aceptan la transferencia de participaciones pública de constitución de la misma.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** como también sea marginada en la matriz de la escritura del Cantón Loja referente a la constitución de la compañía, así marginada en la inscripción realizada en el Registro Mercantil la presente escritura de cesión de participaciones sea partes convienen en quedar mutuamente autorizados para que

satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

firmar conmigo, en unidad de acto, se incorpora al
protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
cual doy fe.-

mabs/mabs

ANBAL EFRAÍN ARMijos LUNA
C.C. 170397066-3

Wieslaw F. Armijos

WIESLAWA FARYNA ARMijos
PASP. 499629887

ALFREDO NICOLÁS SAMANIEGO BURNEO
C.C. 1103212864

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en _____ hoja(s).

Quito a, 27 JUL. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

848 Balcón VET DE
APT. 1002
MIAMI, FL 33131
carminos@att.net

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
ARMUOS ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre
LUNA MARIANA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYÁQUIL
2012-03-01

Fecha de Expiración
2022-03-01

Primaria del Cédulado

000070003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía
ARMUOS LUNA
ANIBAL FERRIN

Lugar de Nacimiento
LOJA

Sexo
M

Estado Civil
CASADO

Nacionalidad
ECUATORIANA

Fecha de Nacimiento
1954-09-25

El Sagrado

170397066-3

CERTIFICADO PROVISIONAL

No.- CNE-DPG-01686

FECHA Guayaquil, 9 de febrero del 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o):

ANIBAL EFRAIN ARMijos LUNA

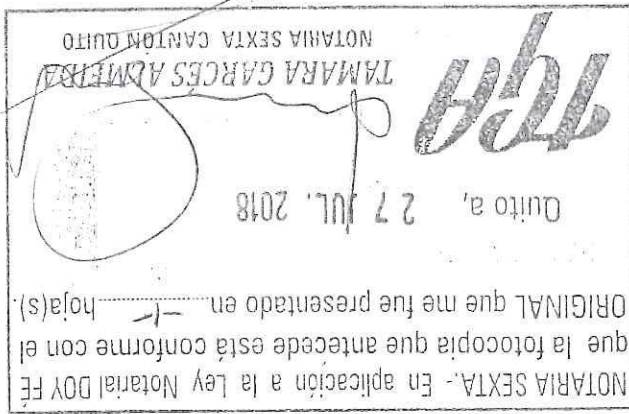
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 1703970663

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703970663

Nombres del ciudadano: ARMIJOS LUNA ANIBAL EFRAIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WIESLAWA FARYNA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ARMIJOS ARTURO

Nombres de la madre: LUNA MARIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO -
QUITO

Nº de certificado: 188-141-50312
188-141-50312



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito a, 27 JUL. 2018

NOTAR
att. net

M. HAM, FL. 33131

848 BRICKELL KEY DR. Apt. 1002

Michelle R. Amos

[illegible]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en _____ hoja(s).

Quito a, 27 JUL. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

Alfredo. samaniego@gmail.com

02 3566174

Rol Andar 54-100

Ciudadana (o)

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

Alfredo Samaniego

F. PRESIDENTE/AE DE LA JURY

CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO 2018

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SAMANIEGO BURNEO ALFREDO NICOLAS

CECULA 1103212864

NUMERO 007 - 263

APellidos y Nombres

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

INAMUITO

PARROQUIA

007

007

007

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

ALFREDO NICOLAS SAMANIEGO BURNEO

CECULA DE 110321286-4

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ARMUOS MORA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

LUGAR DE NACIMIENTO EL SAGRARIO

LOJA

LEON

ALFREDO NICOLAS SAMANIEGO BURNEO

APellidos y Nombres

Ciudadana

CECULA DE 110321286-4

INGENIERO

PROFESION / OCUPACION

SAMANIEGO VELAZ ALFREDO GONZALO

APellidos y Nombres del Padre

BURNEO BURNEO MARIA LUISA

APellidos y Nombres de la Madre

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2017-03-30

FECHA DE EXPIRACION 2027-03-30

INGENIERO

PROFESION / OCUPACION

ALFREDO GONZALO SAMANIEGO VELAZ

APellidos y Nombres

CECULA DE 110321286-4

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103212864

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO BURNEO ALFREDO NICOLAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMijos MORA XIMENA P

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: SAMANIEGO VELEZ ALFREDO GONZALO

Nombres de la madre: BURNEO BURNEO MARIA LUISA

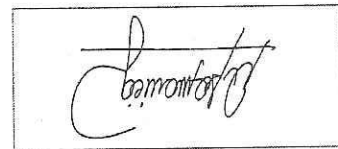
Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA -

Nº de certificado: 187-141-50360
187-141-50360

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA DE
INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días de julio del dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, los socios de la compañía CONSULTORA DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA CIA.LTDA., que suman la totalidad del capital social de la compañía, bajo la Presidencia del Ing. Alfredo Nicolás Samaniego Burneo y con actuación como Secretario del Gerente General de la Compañía Ing. Julio Alberto Alvarez Torres, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día: PUNTO ÚNICO.-

CONOCIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA EL SOCIO ING. ANIBAL EFRAÍN ARMIJOS LUNA A FAVOR DEL ING. ALFREDO NICOLÁS SAMANIEGO

BURNEO.- El Presidente de la Compañía declara instalada la presente junta y pone en consideración de los socios el punto único del orden del día indicado. Seguidamente, toma la palabra el socio Ing. Anibal Efraín Armiños Luna, para solicitar a la junta de socios, la respectiva autorización para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es la cantidad de novecientas cincuenta y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que equivalen al 95,5% del total del capital social de la compañía, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del Ing. Alfredo Nicolás Samaniego Burneo. Ante la petición formulada por el socio Ing. Anibal Efraín Armiños Luna, y luego de la deliberación respectiva, POR UNANIMIDAD del total del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, RESUELVE autorizar al socio Ing. Anibal Efraín Armiños



Luna, la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es la cantidad de noventa y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 95,5% del total del capital social de la compañía, incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del Ing. Alfredo Nicolás Samaniego Burneo.- Seguidamente, y, en virtud de haberse tratado y resuelto el punto único a tratar en la presente Junta, el Presidente declara un receso para la redacción del acta.- A las 18:00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes a la misma.-

Ing. Alfredo Samaniego Burneo
PRESIDENTE - SOCIO
C.C. 110321286-4

Ing. Pablo Gallardo Armijos
SOCIO
C.C. 1304336249

Ing. Anibal Efraín Armijos Luna
SOCIO
C.C. 170393066-3

Dr. Santiago Armijos Valdivieso
SOCIO
C.C. 1101414140

Ing. Julio Alberto Alvarez Torres
SECRETARIA DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL
1703891802

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 27 JUL. 2018



CUJA - ECU



Factura: 001-002-000030404

20181101004000732



NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON LOJA
RAZÓN MARGINAL N° 20181101004000732

MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2018, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	COMPANIA DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-110-100-4

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VALDIVIESO MORA FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706560255
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
No. IDENTIFICACION			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P05293

NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON LOJA



DOY FE:

De haber tomado nota en la escritura matriz de constitución de la compañía CONSULTORA DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA CIA. LTDA. de fecha diez de mayo de dos mil trece celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES (novecientas cincuenta Y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) de dicha compañía, que realizan los cónyuges señores ANIBAL EFRAIN ARMijos LUNA Y WIESLAWA FARYNA ARMijos a favor del señor ALFREDO NICOLAS SAMANIEGO BURNEO mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha el veintisiete de julio de dos mil dieciocho. Loja, a 22 de agosto de 2018.



Dr. Camilo Borrero Espinosa
NOTARIO CUARTO
CANTÓN LOJA

ESPACIO
EN
BLANCO



Registro M...

Dirección Mac...

TRÁMITE NÚMERO: 66642


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	113662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	974
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA /QUITO /27/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL GLOARSAGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR ANIBAL ARMijos LUNA TRANSFIERE 955 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR ALFREDO NICOLAS SAMANIEGO BURNEO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 5105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARIISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103